



Federación de  
Medios de  
Comunicación  
Social de Chile



Santiago, 10 de abril de 2019

## **DECLARACIÓN PÚBLICA**

En el proceso de nombramiento de un ministro de la Corte Suprema, la nominada como candidata Sra. Dobra Lusic intervino ante la comisión de Legislación, Constitución y Justicia del Senado, señalando que “...*hay que regular la prensa, los medios de prensa...*”

Dichas declaraciones desafortunadas han generado preocupación en todos quienes defendemos la libertad de prensa, pues un miembro tan importante del Poder Judicial como la ministra, debiera saber que esta materia ya está regulada a través de la Ley 19.733 sobre libertades de opinión y ejercicio del periodismo que establece, entre otras cosas, los mecanismos a través de los cuales quien se sienta afectado por una publicación pueda presentar acciones contra el medio. Ello sin considerar la existencia del Consejo de Ética de los Medios de Comunicación, entidad de autorregulación de reconocido prestigio, ante el cual pueden canalizarse las denuncias por infracciones éticas en materia periodística.

La libertad de emitir opinión y la de informar es uno de los principios básicos de un estado democrático, garantizar por nuestra Constitución, que permite la expresión libre de opiniones e información, sin censura previa, contribuyendo al derecho de todas las personas a ser informadas, y toda restricción a ella afecta seriamente los principios fundamentales de nuestro país.

Creemos que las desafortunadas declaraciones de la ministra han sido consecuencia de una reacción a los cuestionamientos públicos por su candidatura y que no ha medido las consecuencias de las mismas, y la invitamos a recurrir a los mecanismos y normativa ya existente para hacer valer sus derechos.

**Ernesto Corona B.**  
Vicepresidente

**Juan Jaime Díaz C.**  
Presidente

**Eduardo Martínez E.**  
Vicepresidente